Acuerdo y nombram(ien)to de rrecep(t)or de las Bulas

En la villa de Alhama en onze dias
del mes de febrero de mil y seiscien
tos y ochenta y ocho años los señores
don Salvador Sanchez y d. Diego de las Quadras
alcaldes hordinarios, y Juan de Valero, Bla
s Garzia, Lorenzo de Argote, Joseph Vidal y
Alonso de Medo Romanza el menor en d. la de
y flores, conzexo Justizia y regimiento desta d(ic)ha villa
estando en ayuntamiento como tal conzexo en la ca
sa de su ayuntamiento como lo an de uso y costum
bre para lo tratar y conferir las cosas tocan
tes a esta villa = dixeron que los d(ic)hos sus merze
des entre otros nombram(ien)tos que hizieron en el
dia siete de henero pasado deste proximo de
deste p(resen)te año nombraron por rezeptores de las
Bulas para la despedizion deste presen
te año a Lucas Mellado y a Andres avellan
vezinos desta villa y aora por tener noticia de
que el d(ic)ho Andres avellan esta fuera de
esta villa y no puede benir a ella hasta fin de
octubre proximo que viene deste p(resen)te año por
lo qual y por otras justas causas que a ello
les mueben y declarando a el d(ic)ho
Andres de avellan en su buena fama y opi
nion = devian de mandar y mandaron re
bocar el d(ic)ho nombram(ien)to que hizo en el d(ic)ho
para que aora y en ningun tiempo no le
pare perjuizio [illegible] agando
rio a su muger y familia sus merze
des unanimes y conformes nombraron
y nombraron por uno de los d(ic)hos rezep
tores de las d(ic)has bulas a Miguel de Talave
ra v(ecin)o desta villa al qual se le
notifique y juntam(en)te con el d(ic)ho
Lucas Mellado para que uze [illegible]